



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

Taller de bienvenida





**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

El Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur en 1986 creó el primer centro de rehabilitación y un año más tarde organizó las primeras Jornadas por el Niño Impedido (Hoy Jornadas por la Rehabilitación). Un evento que, año a año, congrega a diversos actores sociales y reúne fondos que apoyan el funcionamiento de los tres centros. Esta actividad es parte de la identidad magallánica y ha forjado un sentido de pertenencia en los habitantes del territorio.





CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR



XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena



Puerto Natales, **Última Esperanza.**



Punta Arenas, **Magallanes.**



Porvenir, **Tierra del Fuego.**



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

MISIÓN

Somos una institución privada sin fines de lucro, que tiene como MISIÓN contribuir a mejorar la calidad de vida de personas, de todas las edades, en situación de discapacidad. A través de procesos de habilitación y rehabilitación con enfoque integrado **bio-psico-socio-cultural**, ejecutado por un equipo interdisciplinario altamente capacitado que entrega un servicio de óptima calidad, potenciando la investigación y docencia como principios de crecimiento y desarrollo institucional.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

MODELO BIO-PSICO-SOCIO-CULTURAL

La intervención es centrada en el niño/a, adultos y su familia, fortaleciendo las capacidades internas de la familia. Esta intervención preventiva es participativa, **incorporando a la familia en diferentes momentos del proceso de intervención.**

Además, se generan procesos de información permanentemente de las acciones y evolución, creando un proceso de seguimiento y retroalimentación constante.





**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

Estamos acreditados por CARF International

Los procesos de atención que reciben las personas en situación de discapacidad en Magallanes cumplen con los más altos estándares de calidad, según los criterios de acreditados por la CARF international (Commission on Accreditation of Rehabilitation Facilities).

Esta certificación posiciona a la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur a nivel internacional, ya que garantiza que el proceso rehabilitador cumple con estándares de excelencia.





**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

¿Cómo ingresar al centro de rehabilitación?



Interconsulta



Taller de Bienvenida:

Proceso de Inducción basado en un Taller denominado “Taller de Bienvenida”, mediante el cual se entregan los deberes y derechos de los usuarios, aspectos clínicos y administrativos que los usuarios deben cumplir durante su estadía en la Institución.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

PROCESO DE INGRESO



Acciones administrativas:

- Referente a los procesos de Ingreso se realizarán hasta **3 llamada de citación** (en días distintos) al no contestar será motivo de egreso por incumplimiento de protocolo institucional.
- En el caso de no asistir consulta médica el protocolo determina que ante inasistencias sin justificación será motivo de egreso administrativo.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

PROCESO DE INGRESO

Ingreso de Trabajador social:

Se realizara las siguientes acciones:

- Entrevista de ingreso en el que se aplica al individuo y familia.
- Ficha social.
- Pauta de ingreso.
- Test Sobrecarga al cuidador principal.
- IVADEC-CIF de ingreso.



Ingreso de Psicología:

Se realizara las siguientes acciones:

- Entrevista al usuario y/ o a su familia destinada a recoger información acerca de la condición emocional-social.
- Ficha Psicológica.
- Test Ansiedad y depresión.
- Existe un grupo **diagnósticos** que son **obligación el ingreso psicológico**, estos son: Accidente cerebro vascular, Enfermedad de Parkinson, Esclerosis Múltiple, Esclerosis lateral Amiotrófica, Distrofias Musculares, Lesión medular, Amputados, Parálisis Cerebral, Síndrome de Down, Espina Bífida, Trastorno del espectro autista y Fibromialgia.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

PROCESO DE INGRESO

Ingreso enfermería:

Se realizara las siguientes acciones:

- La Valoración de Enfermería se detectarán los problemas de Salud y categorización de los pacientes.
- Ficha de enfermería.
- Test funcionales y del desarrollo.
- Los **diagnósticos** que se han determinado como **obligatorio** para el proceso de ingreso de enfermería son: Accidente cerebro vascular, esclerosis lateral amiotrófica, amputados, lesión medular, parálisis cerebral, espina bífida, distrofias musculares, cicatrices patológicas, diagnósticos asociados al programa osteomuscular, pacientes adulto mayor de 65 años e infantes de 1 a 48 meses.



Ingreso de Nutrición:

Se realizara las siguientes acciones:

- La evaluación del estado nutricional y desarrollo debe realizarse para identificar los estándares esperados de acuerdo a la edad y sexo.
- Ficha Nutricional.
- Los **diagnósticos** que se han determinado **obligatorio** para el proceso de ingreso son: accidente cerebro vascular, enfermedad Parkinson, esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, amputado, fibromialgia, lesión medular, polineuropatía, distrofias musculares, síndrome de Down, trastorno espectro autista, parálisis cerebral, síndrome hipotónico, síndrome piramidal, síndrome hipertónico, espina bífida, trastornos metabólicos, constipación, prematuros, diagnósticos del programa anomalías cromosómicas y lactantes menores de 24 meses.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

PROCESO DE INGRESO

INGRESO TERAPÉUTICO

Evaluación Inicial SOAP: El cumplimiento administrativo se establece de carácter obligatorio realizar la evaluación SOAP ante el inicio de un ciclo o proceso terapéutico, este tendrá como máximo **2 sesiones de evaluaciones**, con la lógica que, al término de confección del SOAP, se indicaran las sesiones totales de proceso de rehabilitación para el cumplimiento de los objetivos.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

PROCESO DE INGRESO

Acciones administrativas:

En el caso de **inasistencia a ingreso**, se determinan las siguientes acciones:

- Si el paciente no asiste a la primera evaluación se realizará por parte de profesional la indicación de segunda programación.
- En caso de no asistir a la segunda se egresa administrativamente de la institución.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

Ley 20584

REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN
RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Publicación: 24-ABR-2012 | Promulgación: 13-ABR-2012
Versión: Última Versión De : 21-OCT-2021
Última Modificación: 21-OCT-2021 Ley 21380
Url Corta: <https://bcn.cl/2s7na>



Los padres/apoderados o acompañante tendrán participación activa e **ingresar a tratamiento** tanto en box y gimnasios.

- En caso de haber alguna **excepción** por se realizara un **consentimiento informado** de atención terapéutica sin la presencia de los padres/apoderados o acompañante. El acompañante que se mantendrá cercano al box o gimnasio atento a cualquier situación imprevista.
- Además, recordar que la retroalimentación a los padres o familiar se tiene que realizar en un **entorno confidencialidad** y **no** en lugares públicos.
- Dentro del marco de rehabilitación esta **prohibido** la grabación de video y tomas de fotografías por parte de usuarios/familiares. La excepción es la grabación con fines clínico con autorización vía consentimiento informado.
- La **información de la ficha clínica** esta normada por la **Ley 20.584** que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

Además se recomienda:

- Si asisten con niños el cuidado es responsabilidad de los padres (esto es por las puertas de emergencia)
- No utilizar en los pasillos juguetes como patín, bicicletas, triciclos, etc.
- Si el niño tiene terapia no ingresar con celular u objetos de distracción que pueda interrumpir la terapia.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

140
años

Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN

Ley Chile

Ley 21188

MODIFICA CUERPOS LEGALES QUE INDICA PARA PROTEGER A LOS PROFESIONALES Y FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y A LOS PROFESIONALES, FUNCIONARIOS Y MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

MINISTERIO DE SALUD

Publicación: 13-DIC-2019 | Promulgación: 04-DIC-2019

Versión: Única De : 13-DIC-2019

Url Corta: <https://bcn.cl/2chlz>



Protocolo de actuación ante agresión de tercero, en el cual se entregue una orientación de cómo proceder ante este tipo de evento, a fin de prevenir y/o reducir el riesgo de agresión por parte de los usuarios y/o acompañantes hacia los funcionarios de la Corporación. Lo anterior con el propósito de resguardar la integridad de los funcionarios. Antes Situaciones de agresión o maltrato por parte de los padres/familia o los acompañantes hacia los profesionales, funcionarios o pacientes corresponderá el **egreso institucional**.

Se recomienda llegar 10 minutos antes a sus atenciones y presentarse con las secretarías de recepción



- * Durante el proceso de intervención se determinó las siguientes acciones según tiempo de llegada y tiempo de programación:
- * Para programación de 30 minutos:
 - * Mayor a 15 minutos se registra inasistencia justificada (Por parte de secretaria de recepción).
- * Para programación de 45 minutos:
 - * Mayor a 20 minutos se registra inasistencia justificada (Por parte de secretaria de recepción).
- * Para programación de 60 a 75 minutos:
 - * Mayor a 30 minutos se registra inasistencia justificada (Por parte de secretaria de recepción).



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

Inasistencias y justificaciones

- Si el usuario registra un **35% de inasistencia** a terapias en el mes **SIN JUSTIFICACION**, se considerará motivo de Egreso a las terapias correspondientes.
- En el caso de los permisos por motivos de salud (con respaldo médico) mayor a 20 días hábiles se retirarán de la programación en agenda y se ingresan a lista de espera con prioridad al ingreso con control de médico fisiatra para determinar manejo clínico.
- En caso de permisos por vacaciones en periodo estival se permitirá como máximo 20 días hábiles.
- Al ser egresado por la causal de inasistencia no justificada y requiere reingresar a tratamiento, deberá solicitar Interconsulta a su fuente derivador: Hospital y CESFAM para pacientes FONASA y otras previsiones según derivación de origen.





**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

Inasistencias y justificaciones

- Todas inasistencias debe ser justificada en forma inmediata, y en caso de enfermedad deberá presentar licencia médica y en recepción o enviar al correo: coordinación@rehabilitamos.org
- Las los contactos para justificar son:

www.rehabilitamos.org

Presencial

**612202304 – 612202306 - 612202307-
612202308**





**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR



Informes y certificados

**Solicitar informes y/o certificados con
secretaría módulo A segundo piso.**

El tiempo de
entrega es:

- Certificados es de 5 días hábiles.
- Informes es de 15 días hábiles.

**Recuerde que usted
tiene derecho a la
confidencialidad de
TODOS los datos
personales, sociales y
médicos.**

Sólo el paciente o
su apoderado
pueden solicitar
informes o
certificados.



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR



GRACIAS AL APOORTE DEL
ESTADO CHILENO Y LA
COMUNIDAD MAGALLÁNICA,
TODOS LOS USUARIOS
FONASA RECIBE ATENCIÓN
GRATUITA.

Financiamiento



PASO 1:

EL USUARIO RETIRA UNA FACTURA EN
TESORERÍA. DEBE HACERLO LOS
PRIMEROS 15 DÍAS MES CALENDARIO
POSTERIOR A RECIBIR LA TERAPIA.

PASO 2:

CON ESE DOCUMENTO DEBE
ACERCARSE A LA ISAPRE,
DONDE SOLICITARÁ REEMBOLSO

PASO 3:

CUENTA CON 2 SEMANA PARA ACERCARSE
NUEVAMENTE A TESORERÍA A PAGAR EL
REEMBOLSO. PARA LO QUE DEBE TRAER EL
BONO Y NO LA LIQUIDACIÓN DE PAGO. SI LA
ISAPRE ENVÍA EL PAGO A UN SISTEMA
DIFERIDO, ESTO DEBE SER AVISADO A
TESORERÍA Y ENTREGAR COMPROBANTE CON
FECHA DE PAGO ESTIMADA. SI NO SE CUMPLE
CON ESTO, SE BLOQUEA EL INGRESO A
TERAPIAS.



CARABINEROS, GENDARMERÍA Y PDI

EJERCITO DE CHILE

FUERZA AÉREA

**PASAR POR
TESORERÍA
CADA FIN MES
CALENDARIO**



**CORPORACIÓN DE
REHABILITACIÓN**
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR



Muchas gracias